

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 012-2014-CU.- CALLAO, 07 DE FEBRERO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 370-CPU-UNAC-2013 (Expediente Nº 01009885) recibido el 28 de enero del 2014, mediante el cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2013-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 182-2011-CU del 30 de diciembre del 2011, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al periodo 2012-2013; asimismo se dispuso que este Comité presente un Informe Final, debidamente sustentado, de sus actividades a la finalización de cada ciclo de estudios, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, con Resolución Nº 004-2012-R del 04 de enero del 2012, se reconoce al profesor Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES como Director del Centro Preuniversitario a partir del 04 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013; asimismo, con Resolución Nº 175-2012-CU del 03 de julio del 2012, se actualizó la representación estudiantil del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2012-2013;

Que, a través de la Resolución Nº 304-2013-R del 08 de abril del 2013, se aceptó la renuncia del profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como miembro titular integrante del Comité Directivo del Centro Preuniversitario; designándose con eficacia anticipada, en su reemplazo, a partir del 01 de marzo del 2013 hasta completar el período 2012 - 2013, al profesor asociado a dedicación exclusiva, CPC ANGEL ARNULFO TORRES PAZ;

Que, mediante Resolución Nº 838-2013-R del 26 de setiembre del 2013, se aceptó la renuncia del profesor asociado a dedicación exclusiva, Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, al cargo de Director del Centro Preuniversitario, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados;

Que, por Resolución Nº 843-2013-R del 27 de setiembre del 2013, se reconoció, al profesor principal a tiempo completo Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director del Centro Preuniversitario, a partir del 27 de setiembre al 31 de diciembre del 2013;

Que, con Resolución Nº 989-2013-R del 08 de noviembre del 2013, se aceptó, con eficacia anticipada, a partir del 27 de setiembre del 2013, la renuncia formulada por el profesor Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembro titular del Centro Preuniversitario Admisión 2012-2013; designándose, en su reemplazo, con eficacia anticipada, a partir del 27 de setiembre del 2013, a la profesora auxiliar a dedicación exclusiva Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ;

Que, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, mediante el Oficio del visto ha presentado el Informe Final, correspondiente al Ciclo Académico 2013-II, apreciándose que ha cumplido con los objetivos trazados; por lo que amerita la aprobación del mismo;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de febrero del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2012-2013 correspondiente al Ciclo 2013-II, documento que consta de setenta y tres (73) páginas y siete (07) Anexos, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2º **FELICITAR**, al profesor Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ, Director del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes CPC ANGEL ARNULFO TORRES PAZ, Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, Eco. JOSÉ CARLOS VALDIVIA AQUIJE, Lic. ANTONIO DAVIS CALDERÓN LEANDRO, Ing. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA, Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ, Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO, Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ, Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ, Mg. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, y estudiantes ROLANDO DAVID MELÉNDEZ ECHE, PAMELA VERÓNICA FERNANDEZ CUBAS, JOHANNA JACKELINE SALAZAR RONDON, WILMAR JESÚS JUAREZ MATEO y CROY ALBERTO MONTORO OCAÑA, del Comité Directivo 2012-2013, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Ciclo 2013-II.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.